



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF19-LP-27/2019.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:00 horas del día 04 de Diciembre del 2019, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicada en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ARQ. ISRAEL DZIB CARVAJAL, en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
- ING. FRANCISCO ADEMAR PARRA RAMAYO en su carácter de Administrador Único de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF19-LP-27/2019.
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA". EN LA RUTA: SEÑOR 2 INCLUYE LAS COMUNIDADES DE TUZIK (30), SAN JOSÉ SEGUNDO (20), SANTA ROSA (30), SAN FELIPE BERRIOZABAL (25), CANCEPCHEN (20), TRAPICH (20) Y MELCHOR OCAMPO, QUINTANA ROO (20)", DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.
CONTRATISTA:	"CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MORELENSE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, S.A DE C.V."
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	09 DE JULIO DE 2019.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTA OBRA SE EFECTUO LOS TRABAJOS QUE CONSTA CON LOS SIGUIENTES CAPITULOS DE OBRA: CAPITULO I.- TECHUMBRE DE UNO A DOS AGUAS, CAPITULO II.- TECHUMBRES DE CUATRO AGUAS Y CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,369.93 M2 DE CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA.
LOCALIDAD:	TUZIK, SAN JOSÉ SEGUNDO, SANTA ROSA, SAN FELIPE BERRIOZABAL, CANCEPCHEN, TRAPICH Y MELCHOR OCAMPO

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 5,571,254.39
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 5,571,254.39
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	16 DE JULIO DE 2019.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
REDUCCION DE PLAZO:	0 DIA NATURAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	120 DIAS NATURALES.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF19-LP-27/2019.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	16 DE JULIO DE 2019	14 DE AGOSTO DE 2019	\$ 1,240,274.05	
2 (DOS)	15 DE AGOSTO DE 2019	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$ 2,082,662.87	
3 (TRES)	14 DE SEPTIEMBRE DE 2019	13 DE OCTUBRE DE 2019	\$ 1,914,751.02	
4 (CUATRO ULTIMA Y FINIQUITO)	14 DE OCTUBRE DE 2019	12 DE NOVIEMBRE DE 2019		\$ 333,566.44
Sumas:			\$ 5,237,687.95	\$ 333,566.44
Importe total:			\$ 5,571,254.39	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 3486-01477-0 expedida por **ASEGERADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$ 557,125.44, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF19-LP-27/2019.**

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

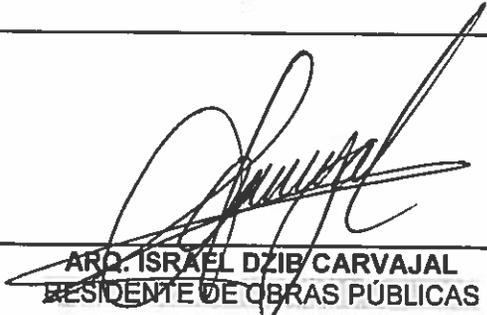


ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF19-LP-27/2019.

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:35 HRS** horas del día **04 de Diciembre del 2019**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

<p>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</p>  <p>_____ ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p>POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA</p>  <p>_____ ING. FRANCISCO ADEMAR PARRA RAMAYO ADMINISTRADOR ÚNICO "CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA MORELENSE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V."</p>
 <p>_____ ARQ. ISRAEL DZIB CARVAJAL RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS</p>	 <p>_____ ING. SANTOS MEDARDO DZIB ZUMARRAGA SUPERINTENDENTE</p>